FISCALÍA
FUERZA DE TAREA 10%

RESOLUCIÓN No. 5 0 7
1 2 AGO 2025
Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 43A del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante oficio del 1 de agosto de 2025, se allegó el estudio previo, suscrito por la servidora encargada de la Sección de bienes y soporte apoyo administrativo con Vo. Bo de la Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquia, justificando la necesidad cuyo objeto es; *«MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACION DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, GUAINIA-VAUPES Y VICHADA, TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS»*, procediendo la entidad a publicar el día 1 de agosto de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación FGN-RO-MEC-0002-2025 presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

TERCERO: Que el Artículo 54 del Decreto ley 898 de 2017 adicionó el artículo 43ª al Decreto Ley 16 de 2014 y estableció las funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo, dependencias que asumieron las funciones de las denominadas Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la Gestión.

CUARTO: Que mediante resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017 en su artículo 2° el FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E) delegó, en los Subdirectores Regionales de Apoyo la facultad de «*...dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios, y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdo de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdireccion Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación...*».

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada de Menor Cuantía, efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.2.20.

SEXTO: Que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de

selección, amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8925 del 10 de julio de 2025.

SEPTIMO: Que se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOSM/CTE ($500.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

OCTAVO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **FGN-RO- MEC-0002-2025**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones en la plataforma SECOP II.

NOVENO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, no se cumplieron con los requisitos para que el proceso fuera susceptible de limitar a MiPymes.

DÉCIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
JURÍDICO	LUZ MARYERY RINCON PARRADO	PROFESIONAL DE GESTIÓN III
FINANCIERO	NANCY PATRICIA COLLANTES AYA	PROFESIONAL DE GESTION II
TÉCNICO	SURY ANDREA SERRATO LAVAO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

DÉCIMO PRIMERO: Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993 articulo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 «*la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección*».

DÉCIMO SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO TERCERO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FGN-RO-MEC-0002-2025 cuyo objeto corresponde a «*MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACION DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, GUAINIA-VAUPES Y VICHADA, TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.*», por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuidos así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el cronograma del pliego electrónico y su complemento así:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RO-MEC-0002-2025		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos del proceso.	1 de Agosto de 2025 hasta 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de agosto de 2025 las 18:00 horas	
Respuesta a las observaciones al proyecto Pliego de Condiciones	12 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas	
Manifestación Intención de Participar – Requisito habilitante La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, podrá realizar sorteo de consolidación de oferentes	Hasta el 15 de agosto de 2025 a las 18 :00 horas	
Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de aplicar, se hará mediante la utilización de balotas)	19 de agosto de 2025 a las 14;00 horas	
Publicación de lista de precalificados	19 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 de agosto de 2025 hasta las 18:00 horas	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	14 de agosto de 2025 hasta las 18:59 horas	

Plazo para la expedición de adendas	14 de agosto de 2025 a las 18:59 horas	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	21 de agosto de 2025 hasta las 08:30 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	21 de agosto de 2025 12:00 horas	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 28 de agosto de 2025 hasta las 18 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	29 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Hasta el 2 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 5 de septiembre de 2025 hasta las 18:00 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	8 de septiembre de 2025	

Nota. La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8925 del 10 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, 12 AGO 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquia

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	German Ricardo Castellanos Mayorga - Profesional Experto		*12/08/2025*
Proyecto	Martha Luz Pabón Herrera – Profesional de Gestión II – Sección de Gestión Contractual		12/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			